



Ayuntamiento de Barbastro

XII PREMIO DE NOVELA CORTA EN ARAGONÉS ZIUDÁ DE BALBASTRO DOTADO CON 2.100,00 €.

CONVOCATORIA:

BASES:

Primera.- Régimen Jurídico aplicable

El Ayuntamiento de Barbastro desarrolla esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.
- Bases de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2021.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro para el periodo 2020-2023, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2020 - 1009 de fecha 14 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 135 de 16 de julio de 2020 y modificado mediante Decreto de Alcaldía 2021-897, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 27 de mayo de 2021.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las mismas.

Segunda.- Objeto

El concurso tiene por objeto promover la creación literaria en aragonés a través de la novela corta de calidad.

Tercera.- Requisitos de los participantes e incompatibilidades:

Podrán participar todos los escritores en lengua aragonesa, de cualquier procedencia, que no hayan sido galardonados en este premio y que no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en la normativa reguladora de las subvenciones públicas y estén al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La presentación a este Premio Literario supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria así como en la normativa reguladora de las subvenciones públicas salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estos premios, no resulte aplicable.

Cuarta.- Forma presentación de novelas:

Los originales se presentarán en lengua aragonesa (aragonés común o en cualquiera de sus variantes). Cada autor podrá presentar una o varias obras.

La forma de presentación de novelas, y sus características se realizará conforme a los siguientes requisitos:



Ayuntamiento de Barbastro

- a) Las novelas deberán ser originales e inéditas, escritas en lengua aragonesa y no comprometidas con editorial alguna y no premiadas ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo en el momento de enviar el original a este certamen. Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.
- b) Deberá remitirse una copia impresa y una copia digital. Los trabajos deberán estar escritos con ordenador, en tamaño DIN A4, a doble espacio, con los cuatro márgenes a 2,5 cms. y con tipo de letra "Arial" o "Times" y un tamaño de 12 puntos. La extensión mínima será de 50 DIN A4 y la máxima de 150; se incluirá la numeración de las páginas. El Jurado tendrá especialmente en cuenta esta base, no admitiendo los ejemplares que no se ajusten a los parámetros especificados.
- c) Los ejemplares, que en el caso de la copia impresa deberán presentarse con algún tipo de encuadernación, no irán firmados por el autor e incluirán el título, precedido de las palabras "NOBELA EN ARAGONÉS" y un lema o seudónimo. A este ejemplar deberá acompañar un sobre aparte cerrado, en el que se indicará, en su exterior, el título de la obra presentada precedido de las palabras "NOVELA EN ARAGONÉS" y el lema o pseudónimo, y en su interior los datos personales del autor, indicando nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, así como una nota bio-bibliográfica.
- d) Asimismo se deberá remitir una copia digital en formato .pdf a la dirección de correo electrónico nobelacurtabalbastro@barbastro.org, indicando en el mismo el título de la obra presentada precedido de las palabras "NOVELA EN ARAGONÉS" y el lema o pseudónimo, Estos deben coincidir con los correspondientes de la copia impresa.

Quinta.- Plazo de presentación de las novelas:

El plazo de admisión de originales finalizará el 15 de marzo de 2022. El original impreso y la plica o sobre cerrado deberán remitirse a la siguiente dirección: Premio "ZIUDA DE BALBASTRO", ÁREA DE CULTURA. CENTRO DE CONGRESOS DE BARBASTRO, Av. Estación, s/n. 22300 BARBASTRO (Huesca).

Sexta.- Cuantía del premio.

1.- El Premio de Novela Corta en Aragonés Ziudá de Balbastro, en su edición a celebrar en el año 2020, está dotado económicoamente en la partida presupuestaria "007 33400 48001 Premios Certámenes Literarios", con una cuantía total máxima estimada de dosmil cien mil euros, 2.100,00 €, ya que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. En el supuesto de que el crédito presupuestario que resulte aprobado en el Presupuesto Municipal 2022 del Ayuntamiento de Barbastro para los Premios del Certamen Literario fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

2.- El Premio de Novela corta en Aragón Ziudá de Balbastro queda sujeto a la Legislación Fiscal vigente, por lo que se realizarán sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas

3.- Este premio está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro para el periodo 2020-2023, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2020 -1009 de



Ayuntamiento de Barbastro

fecha 14 de julio de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 135 de 16 de julio de 2020, y modificado mediante Decreto 2021-897, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 27 de mayo de 2021, en cuya Línea Estratégica 3 “Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos” se contempla la Acción 1, referente a la convocatoria de los premios literarios.

Séptima.- Procedimiento de concesión del premio.

La obra ganadora será elegida por el jurado que el Ayuntamiento de Barbastro designe a tal efecto. El jurado, tras leer y analizar cada una de las obras, llevará a cabo un proceso de comparación de las mismas y elegirá finalmente la novela ganadora. El premio objeto de esta convocatoria se otorgará al autor de la novela ganadora.

El jurado estará compuesto por varios miembros de reconocida objetividad y de la más alta competencia en lo que se refiere a la escritura de narrativa en aragonés. Será nombrado un responsable municipal que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado y levantará el acta correspondiente. El fallo se hará público en el acto que tendrá lugar el mes de mayo de 2022. El Premio podrá declararse desierto.

La ratificación definitiva del fallo del jurado y resolución de la concesión del Premio Internacional de Novela “Ciudad de Barbastro” se realizará mediante un Decreto de la Concejal Delegada de Cultura y Turismo, ya que es el órgano competente para la resolución de la convocatoria y adjudicación del premio objeto de este concurso, en virtud del Decreto de Alcaldía 2021-0038, de 15 de enero.

Octava.- Criterios de valoración.

El jurado tendrá competencia para valorar todos los aspectos técnicos relacionados con la composición, contenido y estructura de la obra, la innovación lingüística y la relevancia de la publicación del original en el contexto de la escritura actual de novela corta en aragonés. Finalmente, el jurado valorará la propuesta artística del original en cuanto manifestación del arte y del pensamiento.

Novena.- Compromisos del ganador o ganadora del Premio:

El autor de la novela ganadora se compromete a asistir personalmente a la recepción del Premio y, en cualquier caso, a efectuar en un acto público la presentación de la obra con motivo de su edición, si no lo impide la distancia geográfica entre Barbastro y su lugar de residencia.

Asimismo, quien gane el premio literario se compromete a colaborar con la empresa editora especializada al efecto y con el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Barbastro para lograr la máxima difusión de la obra premiada y publicada y, por ende, del Premio de Novela Corta en Aragonés Ziudá de Balbastro.

Undécima.- Características del procedimiento:

La obra premiada será publicada por el Ayuntamiento de Barbastro, dentro del año 2020, a través de una editorial especializada que, además, la distribuirá. El galardonado no percibirá derechos de autor en la primera edición, los cuales se consideran satisfechos y más con la cuantía del premio.

Los originales presentados a concurso no serán devueltos. Una vez fallado el premio, se procederá a destruir las copias no premiadas, tanto las recibidas en papel como las remitidas



Ayuntamiento de Barbastro

en formato digital.

No se mantendrá correspondencia alguna sobre este Certamen excepto para facilitar las bases a quienes lo soliciten. Para ello deberán dirigirse a ÁREA DE CULTURA. CENTRO DE CONGRESOS DE BARBASTRO, Av. Estación, s/n. 22300 BARBASTRO (Huesca). También podrán ser solicitadas por correo electrónico a través del sitio <http://www.barbastro.org>